

Oficio Número: DGESU/AJ/15- 00004

México, D. F., a 14 de enero de 2015

Asunto: Envío de Convenio PADES 2014

DR. GILBERTO HERRERA RUIZ
RECTOR
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO
PRESENTE

0000843

Por este medio le hago llegar a usted, un ejemplar original del Convenio de Apoyo Financiero, celebrado en el "**Marco del Programa de Apoyo al Desarrollo de la Educación Superior**", durante el ejercicio fiscal 2014, que suscribió esta Secretaría y la Institución que usted representa, por un monto federal de **\$871,833.80 (OCHOCIENTOS SETENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 80/100 M. N.)**, debidamente formalizado.

No omito manifestar a usted, que el número de registro correspondiente al convenio citado con antelación, se encuentra pendiente en la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Educación Pública.

Lo anterior, con el propósito de que si así lo estima conveniente, se mantenga dicho convenio bajo el resguardo de la Institución que usted preside.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE


MTRA. INÉS SANTA MENDOZA TOLEDO
ASESORA JURÍDICA



Turno DGESU: 14-6334

C. c. p.- Dr. Salvador A. Malo Álvarez, Director General de Educación Superior Universitaria.- Para su conocimiento.

C. c. p.- L.A. Leticia Ortega Gómez, Jefa del Departamento de Coordinación de Programas de Apoyo.- Para su conocimiento.

Calle Vicente García Torres No. 235. Col. El Rosedal, Del. Coyoacán, C.P. 04330 México, D.F.

Tels. (55) 3601 1000 Ext. 65948, <http://www.ses.sep.gob.mx>

CONVENIO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EN LO SUCESIVO "LA SEP", REPRESENTADA POR EL DR. FERNANDO SERRANO MIGALLÓN, SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR, ASISTIDO POR EL DR. SALVADOR MALO ÁLVAREZ, DIRECTOR GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA Y, POR LA OTRA PARTE, LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO, EN LO SUCESIVO "LA IES", REPRESENTADA POR EL DR. GILBERTO HERRERA RUIZ, EN SU CARÁCTER DE RECTOR DE LA MISMA, CON LA PARTICIPACIÓN DE LA DRA. MARTHA GLORIA MORALES GARZA, SECRETARIA PARTICULAR Y RESPONSABLE DE LOS CAMPUS REGIONALES, DEL SOC. EFRAÍN MENDOZA ZARAGOZA, DIRECTOR DE COMUNICACIÓN Y MEDIOS Y DEL MTRO. GONZALO GUAJARDO GONZÁLEZ, DIRECTOR DE VINCULACIÓN SOCIAL, AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

Que en atención al objetivo III del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, denominado "México con Educación de Calidad", y a fin de incrementar la calidad y garantizar la cobertura en educación superior para 2018, y con base en el Programa Sectorial de Educación 2013-2018 y de acuerdo a los objetivos 2, 3, 4 y 5 y a las estrategias 2.3, 2.4, 2.5, 2.6; 3.2; 4.2; 5.1, 5.3 y a las líneas de acción 2.3.1, 2.3.2, 2.3.5, 2.3.8, 2.3.10, 2.4.3, 2.5.1, 2.5.2, 2.5.5, 2.5.6, 2.5.10, 2.6.1, 2.6.3, 2.6.4, 3.2.7, 4.2.1, 4.2.4, 4.2.5, 5.1.4, 5.1.6 y 5.3.1.

En 1998 la Secretaría de Educación Pública instituyó el Programa de Apoyo al Desarrollo Universitario (**PROADU**), que tuvo por objeto fomentar las actividades de índole académica y científica que propiciarán el avance y la divulgación del conocimiento, y que en términos generales contribuirán al desarrollo de las instituciones de Educación Superior y del sistema de educación superior, a través del financiamiento de proyectos específicos dirigidos a las Instituciones de Educación Superior (**IES**). Es a partir del año 2009 que el **PROADU** cambia su denominación a Programa de Apoyo al Desarrollo de la Educación Superior (**PADES**).

Para otorgar los recursos en el marco de este Programa, la Subsecretaría de Educación Superior de "LA SEP", publicó el 31 de enero de 2014 en su página electrónica, el Programa de Apoyo al Desarrollo de la Educación Superior (**PADES**).

DECLARACIONES

I.- De "LA SEP":

I.1.- Que en términos de lo dispuesto por los artículos 2º, fracción I, 26 y 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, es una dependencia de la Administración Pública Centralizada a la cual le corresponde el ejercicio de la función social educativa, sin perjuicio de la concurrencia de los estados y los municipios.

I.2.- Que el Dr. Fernando Serrano Migallón, Subsecretario de Educación Superior, suscribe el presente convenio de conformidad con lo dispuesto por el artículo 6 del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de enero de 2005 y, el "Acuerdo número 399 por el que se delegan facultades a los subsecretarios y titulares de unidad de la Secretaría de Educación Pública", publicado en el mismo órgano informativo el 26 de abril de 2007.

I.3.- Que el Dr. Salvador Malo Álvarez, Director General de Educación Superior Universitaria, participa en el presente convenio de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2 fracción XIII, 11 fracción I y 18° del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de enero de 2005.

I.4.- Que cuenta con los recursos financieros necesarios para la celebración del presente convenio, en su presupuesto autorizado para el ejercicio fiscal 2014, con cargo a la clave presupuestaria: 11-511-2-5-03-01-005-U080-43401-1-1-9.

I.5.- Que para efectos del presente convenio señala como su domicilio el ubicado en la calle de Brasil No. 31, Oficina 306, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06029, en la Ciudad de México.

II.- De "LA IES":

II.1.- Que es un Organismo Público Descentralizado del Estado, dotado de autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propio, de conformidad con lo dispuesto en su Ley Orgánica, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado "La Sombra de Arteaga" el día 29 de enero de 1959, reformada en el artículo 1°, publicada por el mismo órgano informativo el día 2 de enero de 1986.

II.2.- Que de acuerdo con su Ley Orgánica y/o Decreto de Creación, tiene los siguientes objetivos: I. Impartir, con validez oficial, educación técnica, media superior, superior de licenciatura, especialización, maestría y doctorado y cursos de actualización, en sus modalidades escolar y extraescolar, procurando que la formación de profesionales corresponda a las necesidades de la sociedad; II. Organizar y desarrollar actividades de investigación humanística y científica, atendiendo primordialmente a los problemas estatales, regionales y nacionales y en relación con las condiciones del desenvolvimiento científico e histórico; III. Preservar y difundir la cultura; IV. Prestar servicios a la comunidad de acuerdo con sus posibilidades y V. Actuar como agente de cambio y promotor social a través de sus tareas sustantivas.

II.3.- Que su Rector, cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente instrumento, en términos de lo señalado en los artículos 17° y 18° de su Ley Orgánica.

II.4.- Que suscribe el presente convenio con objeto de recibir apoyo financiero del gobierno federal a través de "LA SEP", para llevar a cabo el desarrollo de los proyectos referidos en el **Anexo de Ejecución** de este instrumento, de conformidad con el **Programa de Apoyo al Desarrollo de la Educación Superior (PADES)**.

II.5.- Que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales y está inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes bajo la clave: UAQ510111MQ9; y señala como su domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos relacionados con este convenio, el ubicado en: Cerro de las Campanas S/N, Colonia Las Campanas, C.P. 76010, en la Ciudad de Santiago de Querétaro, Estado de Querétaro.

Una vez manifestado lo anterior, con base en los fines y objetivos que conforme a sus respectivos ámbitos de competencia y de actuación tienen encomendados y atendiendo al interés de ambas partes, han decidido celebrar este convenio de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- Es objeto del presente convenio, establecer las bases conforme a las cuales "**LA SEP**", proporcionará apoyo financiero a "**LA IES**", con el fin de que lleve a cabo de conformidad con el **Programa de Apoyo al Desarrollo de la Educación Superior (PADES)**, el desarrollo de los proyectos que se indican en el **Anexo de Ejecución** de este instrumento, el cual suscrito por ambas forma parte integrante del mismo.

SEGUNDA.- "**LA SEP**", en cumplimiento al objeto de este convenio se compromete, con base en su disponibilidad presupuestaria en el ejercicio fiscal 2014, a apoyar a "**LA IES**" con la cantidad de **\$871,833.80 (Ochocientos setenta y un mil ochocientos treinta y tres pesos 80/100 M.N.)**, que le entregará en una sola exhibición, previa presentación del recibo oficial correspondiente.

Las partes acuerdan que, en caso de que "**LA SEP**" no esté en posibilidades de cumplir con lo señalado en el párrafo anterior por causas no imputables a la misma, quedará liberada de entregar los recursos, dándose por terminado el presente convenio sin responsabilidad alguna para la misma.

TERCERA.- "**LA IES**", en cumplimiento al objeto de este convenio se obliga a:

a).- Abrir en una institución bancaria legalmente autorizada una cuenta específica para la administración y ejercicio de los recursos que reciba de "**LA SEP**", a efecto de diferenciar su administración de otros recursos, y destinarlos junto con los productos que generen, exclusivamente al objeto descrito en la cláusula **PRIMERA** de este instrumento, ajustándose a lo indicado en el mismo y a los requisitos para la presentación de proyectos establecidos en el **Programa de Apoyo al Desarrollo de la Educación Superior (PADES)**;

b).- Aplicar los recursos que reciba de "**LA SEP**" exclusivamente al desarrollo de los proyectos indicados en el **Anexo de Ejecución**, y a conservar en su poder la documentación original e información que acredite que dichos recursos se aplicaron únicamente al cumplimiento de este convenio;

c).- Reintegrar a la Tesorería de la Federación, dentro del periodo de vigencia de los proyectos indicados en el **Anexo de Ejecución**, en la forma y plazos que prevean las disposiciones aplicables, los recursos que reciba de "**LA SEP**" junto con los productos que generen, que no hayan sido utilizados en cumplimiento al objeto de este convenio;

d).- Remitir a la Dirección General de Educación Superior Universitaria de "**LA SEP**", un informe académico sobre el desarrollo de los proyectos indicados en el **Anexo de Ejecución**, y un informe financiero sobre el ejercicio y aplicación de los recursos financieros que reciba de "**LA SEP**", en los formatos establecidos para tal fin, a más tardar dentro de los **30 (treinta)** días hábiles posteriores al término de la vigencia de cada proyecto;

e).- Facilitar la fiscalización de la Auditoría Superior de la Federación de los recursos federales que reciba, en términos de lo establecido en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, así como rendir cuentas de su ejercicio en los términos de las disposiciones aplicables; y

f).- Incorporar en su página electrónica o cualquier otro medio, la información relacionada con el desarrollo de los proyectos indicados en el **Anexo de Ejecución** y sobre la aplicación de los montos autorizados para cada uno de ellos.

SEP
DIRECCIÓN
GENERAL
DE
EDUCACIÓN
SUPERIOR
UNIVERSITARIA

CUARTA.- Las partes acuerdan que los responsables de la ejecución y seguimiento del objeto de este convenio, serán por parte de "LA SEP", el Titular de su Dirección General de Educación Superior Universitaria o el servidor público que para dichos efectos designe por escrito el mismo; y por parte de "LA IES", el área designada como "UNIDAD EJECUTORA" en el **Anexo de Ejecución** de este instrumento.

QUINTA.- Las partes acuerdan que en caso de que para la debida ejecución de los proyectos a que se refiere el **Anexo de Ejecución** del presente convenio, se requiera la adquisición, arrendamiento de bienes muebles o la contratación de servicios de cualquier naturaleza, "LA IES" se obliga a realizar los procedimientos que correspondan, en términos de lo previsto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y/o la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas, de carácter federal y de sus respectivos reglamentos.

SEXTA.- "LA IES" se obliga a compartir con "LA SEP", los créditos y reconocimientos en la difusión, promoción, publicaciones y resultados que se obtengan con motivo del objeto de este convenio, mismo que realizará mediante la inclusión de la siguiente leyenda: "**Proyecto realizado con financiamiento de la Secretaría de Educación Pública-Subsecretaría de Educación Superior-Dirección General de Educación Superior Universitaria**", así como el número del presente instrumento.

SÉPTIMA.- Los resultados académicos autorizados como productos entregables descritos en el **Anexo de Ejecución** de este instrumento, se anexarán como soporte al informe académico que remitirá "LA IES" a la Dirección General de Educación Superior Universitaria de "LA SEP".

OCTAVA.- Las partes acuerdan que, en caso de que "LA SEP" considere apoyar a "LA IES" para que lleve a cabo el desarrollo de proyectos universitarios adicionales a los indicados en el **Anexo de Ejecución**, dichos apoyos los otorgará con base en su disponibilidad presupuestaria en el ejercicio fiscal 2014, mediante la formalización de **Anexo de Ejecución** que suscriban los representantes de "LA SEP" y de "LA IES", mismos que una vez firmados formarán parte integrante de este convenio.

NOVENA.- El presente convenio surtirá sus efectos a partir de la fecha de su firma y su vigencia será hasta el **31 de diciembre de 2014**. Podrá ser modificado de común acuerdo entre las partes o concluido con antelación, previa notificación que por escrito realice cualquiera de ellas con **60 (sesenta)** días naturales de anticipación; en este caso, las partes tomarán las providencias necesarias a efecto de que las acciones que se hayan iniciado, en el marco de este convenio, se desarrollen hasta su total conclusión.

DÉCIMA.- Las partes manifiestan que el presente convenio es producto de la buena fe, por lo que en caso de presentarse alguna duda respecto a su interpretación o cumplimiento, ésta será resuelta de mutuo acuerdo y, en el supuesto de que no se lograra lo anterior, se someterán expresamente a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales en la Ciudad de México, renunciando al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio presente, futuro o por cualquier otra causa.



Enteradas las partes del contenido y alcance de este convenio, lo firman en cuatro tantos, en la Ciudad de México, el 13 de marzo de 2014.

Por: "LA SEP"


Por: "LA IES"

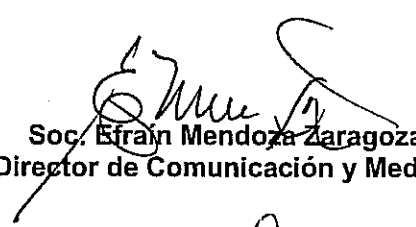

Dr. Fernando Serrano Migallón
Subsecretario de Educación Superior


Dr. Gilberto Herrera Ruiz
Rector


Dr. Salvador Malo Álvarez
Director General de Educación Superior Universitaria


Dra. Martha Gloria Morales Garza
Secretaria Particular y Responsable de los Campus Regionales


DIRECCIÓN
GENERAL
DE
EDUCACIÓN
SUPERIOR
UNIVERSITARIA


Soc. Efraim Mendoza Zaragoza
Director de Comunicación y Medios


Mtro. Gonzalo Guajardo González
Director de Vinculación Social

ÚLTIMA HOJA DEL CONVENIO, CELEBRADO ENTRE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE APOYO AL DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR (PADES) 2014. (CONSTA DE ANEXO DE EJECUCIÓN).

ANEXO DE EJECUCIÓN

Número de proyecto: 2014-03-22-001-244

"LA SEP" proporcionará a "LA IES" como apoyo específico para la realización del proyecto que se describe a continuación, la cantidad de \$196,864.00 (Ciento noventa y seis mil ochocientos sesenta y cuatro pesos 00/100 M.N.).

Actividad: Actividades de apoyo para contenidos transversales

Título del proyecto: Diseño de un Modelo de Campus Universitario bajo la Perspectiva de la Educación Ambiental para la Sustentabilidad en Territorios Rurales

Nombre de la institución y área responsable: Universidad Autónoma de Querétaro

Unidad Ejecutora: Secretaría Particular

Nombre del responsable del proyecto: Dra. Martha Gloria Morales Garza

Período de vigencia: del 14 de marzo al 31 de diciembre de 2014

Objetivo:

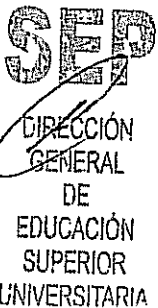
Diseñar un modelo de campus universitario desde la perspectiva de la Educación Ambiental para la Sustentabilidad en territorios rurales.

Metas:

1. Que los tres campus regionales más pequeños implementen el modelo desde la educación ambiental para la sustentabilidad,
2. Que los actores de las comunidades educativa y local asuman la responsabilidad de trabajar conjuntamente por la educación ambiental para la sustentabilidad,
3. Que la universidad logre mejorar la calidad educativa mediante los trabajos por la EAS e impacte a través de su intervención en la calidad de vida de la comunidad local.

Productos académicos:

1. Elaboración de manuales con el diseño del modelo y los proyectos abordados en cada campus,
2. Elaboración de un artículo publicable sobre la experiencia del modelo de vinculación entre comunidad educativa y comunidad local en el proceso de educación para el medio ambiente y la construcción sustentable de espacios educativos y espacios comunitarios,
3. Rehabilitación y enlace entre las diferentes ecotecnias ya instaladas en los campus con el propósito de generar procesos educativos y productivos; reciclaje de papel y usos agrícolas para las botellas de plástico y elaboración de composta para los huertos universitarios.



Desglose de la aportación de "LA SEP":

Rubro de otros: Montos

Pago de servicios profesionales externos para impartir 3 ciclos de cine sobre temas de educación ambiental para la sustentabilidad	\$	12,000.00
Pago de servicios profesionales externos para impartir 6 talleres para implementar el modelo de campus EAS	\$	99,864.00
Pago de servicios profesionales externos para techar y conectar la cisterna de ferrocemento en el campus Amealco	\$	40,000.00
Pago de servicios externos para la elaboración de manuales con el diseño del modelo y los proyectos abordados en cada campus	\$	45,000.00
Total del proyecto	\$	196,864.00



Número de proyecto: 2014-03-22-001-245

"LA SEP" proporcionará a "LA IES" como apoyo específico para la realización del proyecto que se describe a continuación, la cantidad de **\$300,000.00 (Trescientos mil pesos 00/100 M.N.)**.

Actividad: Actividades de apoyo para contenidos transversales

Título del proyecto: Serie de Videos-Documentales y Cápsulas de Radio de Contenido Transversal (proyecto de continuidad)

Nombre de la institución y área responsable: Universidad Autónoma de Querétaro

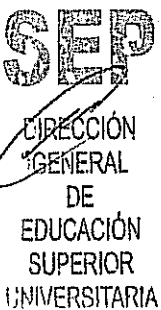
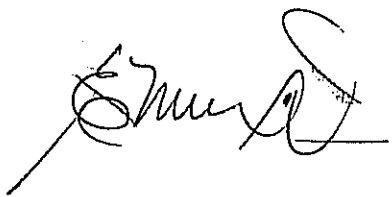
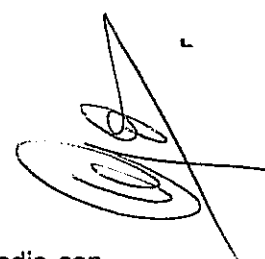
Unidad Ejecutora: Dirección de Comunicación y Medios

Nombre del responsable del proyecto: Soc. Efraín Mendoza Zaragoza

Período de vigencia: del 1° de julio al 31 de diciembre de 2014

Objetivos:

1. Producción de 10 videos-documentales de 15 minutos cada uno y 36 cápsulas de radio con duración de 1'30'' minutos cada uno, esto es, 4 cápsulas por cada uno de los 9 temas de contenido transversal,
2. Proveer de material didáctico a profesores responsables de las asignaturas de contenido transversal,
3. Difundir el material a través de los medios universitarios, para ponerlos al alcance de toda la comunidad universitaria y de la población en su conjunto.



Metas:

- 1.1 Identificar las aportaciones de investigadores y en general de los cuerpos académicos vinculados a los temas de contenido transversal, para aprovechar los conocimientos que han generado y cuya difusión es necesaria,
- 1.2 Realizar investigación periodística para que el contenido de los videos-documentales y cápsulas de radio, estén vinculados a los contextos cotidianos de los estudiantes,
- 1.3 Motivar la creatividad y la originalidad de enfoques de la comunicación, producir guiones y editar video-audio que cumplan el cometido de sensibilizar a los estudiantes en las materias respectivas,
- 2.1 Poner a disposición de los docentes que tendrán a su cargo las asignaturas de contenido transversal, para el efecto de que lo usen como material didáctico auxiliar,
- 2.2 Poner a disposición el material producido a la totalidad de las unidades académicas que integran la casa de estudios, a fin de que a través de bibliotecas y acervos videográficos estén accesibles a todos los interesados,
- 3.1 Difundir los documentales y cápsulas de radio a través de los medios universitarios: a) incorporar la serie a la programación de la televisora universitaria (TvUAQ) que en su primera etapa transmite a través de Internet (www.tv.uaq.edu.mx); b) incorporar la serie al sitio oficial del semanario Tribuna de Querétaro (www.tribunadequeretaro.com); c) incorporar en la programación de la emisora universitaria (Radio UAQ 89.5 FM) los contenidos de la cápsulas de audio; al momento de ser colocado en el portal de los medios universitarios, se enviará un link al directorio de contactos de los universitarios, con su respectiva réplica en redes sociales,
- 3.2 Poner la serie a disposición de los medios audiovisuales de la entidad, conforme se produzcan, e interesarlos en sumarse a la difusión de los materiales.

Productos académicos:

- 1.1 Elaborar relación de investigadores y cuerpos académicos vinculados a los temas de contenido transversal, con apoyo de la Dirección de Investigación y Posgrado,
- 1.2 Integrar un equipo de reporteros investigadores para recolectar información y redactar los guiones,
- 2.2 Elaborar relación de docentes que tendrán a su cargo las asignaturas de contenido transversal y proceder a la entrega de los materiales conforme vayan siendo producidos,
- 2.3 Entregar discos compactos con la serie a la totalidad de las unidades académicas que integran a la casa de estudios, a fin de que sea integrada a sus bibliotecas y acervos,
- 3.1 Entregar los archivos electrónicos de cada uno de los videos-documentales a los titulares de la televisora universitaria (TvUAQ), del semanario Tribuna de Querétaro y de la emisora Radio UAQ 89.5 FM. Asimismo, integrar un directorio universitario para el envío electrónico de los materiales,
- 3.2 Entregar los materiales al término del proyecto a los medios audiovisuales de la entidad.

Desglose de la aportación de "LA SEP":

Rubro de otros:

Montos

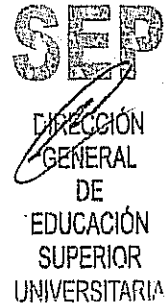
Apoyo para adquirir equipo (2 videocámaras profesionales Sony HXR-NX30. Digital Full HD) para la realización de videos documentales con duración de 15 y 30 minutos	\$	80,000.00
---	----	-----------

SEP
DIRECCIÓN
GENERAL
DE
EDUCACIÓN
SUPERIOR
UNIVERSITARIA

(Handwritten signatures)

(Handwritten signature)

Apoyo para adquirir equipo (cámara GoPro) para levantamiento de imagen para la producción de los videos documentales	\$	10,000.00
Apoyo para adquirir equipo (2 computadoras ASUS Core i7, Procesador Core i7 3630QM o Asus i7 g75vw-dh73-3d Video dedicado 1.5 tb. 12 gb, Memoria Ram DD3 de 16 GB, Grabador Blu Ray, Tarjeta de NVIDIA Gforce 3G, con disco externo de almacenamiento y marca ADATA 3TB USB3)	\$	100,000.00
Apoyo para adquirir equipo (micrófono Lavalier marca Shure transmisor y base receptora autónoma)	\$	10,000.00
Apoyo para adquirir equipo (2 trípodes profesionales Mamfrot, modelo 028 con cabezal hidráulico 501)	\$	20,000.00
Apoyo para adquirir Licencias Suite Adobe Master Collection para la realización de videos documentales con duración de 15 y 30 minutos	\$	40,000.00
Apoyo para adquirir discos externos de almacenamiento externo Marca ADATA para contar con almacenamiento y una base de datos que registre el banco de imagen y audio	\$	20,000.00
Apoyo para adquirir equipo, set de iluminación marca pettit (incluye tres lámparas pedestales y accesorios) para generar imágenes para la realización de los videos-documentales	\$	20,000.00
Total del proyecto		\$ 300,000.00



Número de proyecto: 2014-02-22-001-246

“LA SEP” proporcionará a “LA IES” como apoyo específico para la realización del proyecto que se describe a continuación, la cantidad de \$268,038.80 (Doscientos sesenta y ocho mil treinta y ocho pesos 80/100 M.N.).

Actividad: Actividades dirigidas a diversificar la oferta educativa y fortalecer tanto la pertinencia de los planes de estudio, como la vinculación de las instituciones de educación superior con su entorno

Título del proyecto: Seguimiento al Fortalecimiento de los Programas de Impacto Social

Nombre de la institución y área responsable: Universidad Autónoma de Querétaro

Unidad Ejecutora: Dirección de Vinculación Social

Nombre del responsable del proyecto: Mtro. Gonzalo Guajardo González

Período de vigencia: del 14 de marzo al 31 de diciembre de 2014

Objetivos:

1. Dar a conocer los servicios que ofrece la UAQ en sus DES y dependencias centrales, a través del programa "Vinculando Universidad y Sociedad",
2. Fortalecer el servicio social comunitario, a través de los programas institucionales de proyectos urbanos y rurales,
3. Contribuir a la formación integral de los estudiantes, a través del establecimiento de los programas "UAQ comprometida con la sociedad que le da vida" y "UAQ Peraj", en las unidades académicas de los distintos municipios.

Metas:

- 1.1 Documentar y sistematizar la información relativa a los servicios aunados a la oferta académica y administrativa que ofrecen las 13 DES y otras dependencias de la Universidad, respectivamente, que resulte útil a la comunidad interna y externa,
- 1.2 Editar y publicar un catálogo de servicios universitarios en versión impresa (periódica) y electrónica (con actualización permanente),
- 1.3 Distribuir ambas versiones del catálogo de servicios universitarios entre la comunidad UAQ y la población en general,
- 2.1 Promover la participación de los estudiantes en los diversos programas de servicio social,
- 2.2 Capacitar a los actores involucrados en los programas de servicio social comunitario,
- 2.3 Suministrar equipos, herramientas y materiales a los programas institucionales de proyectos urbanos y proyectos rurales,
- 3.1 Organizar equipos de trabajo multidisciplinarios en los programas de servicio social comunitario,
- 3.2 Promover la participación preponderante de 3 de los campus universitarios, en los programas de servicio social comunitario,
- 3.3 Sembrar proyectos en los 3 campus universitarios, a través de la intervención, que surjan de los programas de servicio social comunitario.

Productos académicos:

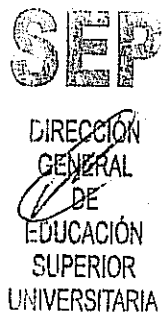
- 1.1 Versión impresa de la primera edición anual del catálogo de servicios universitarios,
- 1.2 Versión digital del catálogo de servicios universitarios,
- 2.1 Manual de capacitación para estudiantes y memoria fotográfica del programa de servicio social de proyectos urbanos,
- 2.2 Memoria fotográfica de la experiencia de trabajo multidisciplinario de estudiantes prestadores de servicio social en proyectos rurales,
- 3.1 Manual de procedimiento para el trabajo con grupos organizados de la sociedad civil de las localidades de intervención.

Desglose de la aportación de "LA SEP":

Rubro de pasajes y viáticos:

Montos

Apoyo de hospedaje y alimentación para los estudiantes que participarán en el programa de proyectos rurales	\$	60,000.00
Apoyo de transporte local para los estudiantes que participarán en el programa de proyectos urbanos	\$	30,000.00

Nombre del responsable del proyecto: Mtro. Gonzalo Guajardo González

Período de vigencia: del 14 de marzo al 31 de diciembre de 2014

Objetivos:

- 1. Institucional: Crear un centro de análisis de problemáticas sociales, formación de grupos interdisciplinarios de solución y planeación de proyectos sociales,
- 2. Académico: Capacitar y promover en 5 DES el trabajo multidisciplinario y con organizaciones de la sociedad civil en proyectos sociales,
- 3. Social: Establecer relaciones institucionales con organizaciones con proyectos sociales.

Metas:

- 1. Crear un centro de análisis de problemáticas sociales, formación de grupos interdisciplinarios de solución y planeación de proyectos sociales,
- 2. Concientizar acerca de la participación social al interior de la universidad generando proyectos sociales viables con la participación multidisciplinaria,
- 3. Llevar a cabo 3 cursos de capacitación dirigidos a organizaciones sociales y público en general con la finalidad de dar instrucción sobre planeación estratégica de proyectos sociales, fundamentos legales de la constitución de organizaciones sociales y gestión de recursos para llevar a cabo proyectos sociales,
- 4. Generar 3 proyectos de participación social con la colaboración de 5 DES, en donde se conjugue la participación multidisciplinaria y la reunión con organizaciones de la sociedad civil en la atención de distintas problemáticas sociales,
- 5. Brindar asesorías técnicas especializadas sobre temáticas a solicitud de las organizaciones civiles o de la población en general.

Productos académicos:

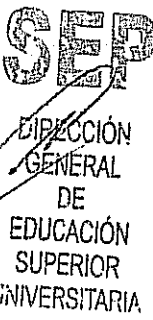
- 1. Foro Universitario de "Concientización universitaria para la participación social", se entregará como evidencia las listas de asistencia al evento,
- 2. Establecimiento de convenios institucionales con las asociaciones civiles u organizaciones de la sociedad civil con la finalidad de participar de manera conjunta en proyectos sociales,
- 3. Planteamiento de los 3 proyectos multidisciplinarios llevados a cabo con la participación de 5 DES y organizaciones de la sociedad civil, como evidencia se pueden entregar los proyectos en su versión resumida e impresa,
- 4. Carta descriptiva de los cursos de capacitación que se lleven a cabo,
- 5. Fichas técnicas sobre los diferentes rubros y temáticas que pueden ser opciones para llevar a cabo la asesoría especializada.

Desglose de la aportación de "LA SEP":

Rubro de otros:

Montos

Apoyo para adquirir equipo para el Centro "Semillero de proyectos sociales UAQ"	\$	78,201.00
Apoyo para adquirir materiales de papelería para proveer el Centro "Semillero de proyectos sociales UAQ"	\$	6,230.00

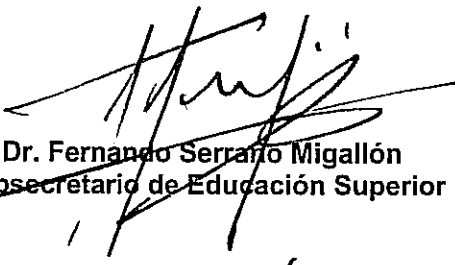


Pago de servicios profesionales externos para capacitar a estudiantes, docentes e integrantes de las organizaciones de la sociedad civil en los temas de planeación estratégica de proyectos	\$	22,500.00
Total del proyecto		\$ 106,931.00

Enteradas las partes del contenido y alcance de este Anexo de Ejecución, lo firman en cuatro tantos, en la Ciudad de México, el 13 de marzo de 2014.

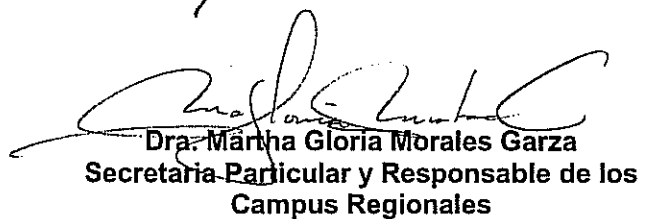
Por: "LA SEP"

Por: "LA IES"


Dr. Fernando Serrano Migallón
 Subsecretario de Educación Superior


Dr. Gilberto Herrera Ruiz
 Rector


Dr. Salvador Malo Álvarez
 Director General de Educación Superior Universitaria


Dra. Martha Gloria Morales Garza
 Secretaria Particular y Responsable de los Campus Regionales


Soc. Efraín Mendoza Zaragoza
 Director de Comunicación y Medios


Mtro. Gonzalo Guajardo González
 Director de Vinculación Social